



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 099/25**

Sucre, 26 de marzo de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 24 de marzo de 2025, con (Reg.CM- 637), el **Sr. Josué Hernández, DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO EMPRESARIAL EXPOBODA SUCRE, Sra. Fabiola Careaga, DIRECTORA 2025 DEL GRUPO EMPRESARIAL EXPOBODA SUCRE y el Sr. Ronny Tamarez, DISEÑADOR ANFITRIÓN GRUPO EMPRESARIAL EXPOBODA SUCRE**, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar una pasarela de novias con temática turística y cultural, bajo el lema **"SUCRE CIUDAD BLANCA NOVIA DE AMÉRICA"**, promocionando a Sucre como un destino de bodas para Bolivia y el mundo, resaltando su arquitectura Colonial, su riqueza histórica y su magia romántica, este evento tendrá tres objetivos; 1) promover el turismo Nupcial, 2) fortalecer la identidad cultural y 3) reconocer el apoyo institucional, el mismo se realizará el día domingo 30 de marzo de 2025, de horas 14:00 a 17:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de marzo de 2025, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de la excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, con la finalidad de realizar una pasarela de Novias con temática turística y cultural, bajo el lema **"SUCRE CIUDAD BLANCA NOVIA DE AMÉRICA"**, promocionando a Sucre como un destino de bodas para Bolivia y el mundo, resaltando su Arquitectura Colonial, su riqueza Histórica y su magia romántica, evento que se realizará el día domingo 30 de marzo de 2025, de horas 14:00 a 17:00; sujeto a una Agenda Especial, para el efecto los impetrantes deben realizar las gestiones y consignar su evento en el programa de actividades de PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA 25 DE MAYO que corresponde al DÍA DOMINGO 30 DE MARZO DE 2025, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del G.A.M.S.; conforme a las normas establecidas.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

SO.032/25
R.A.M. N° 099
CM-637
Fs. 1
Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR, en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Sr. Josué Hernández, DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO EMPRESARIAL EXPOBODA SUCRE, Sra. Fabiola Careaga, DIRECTORA 2025 DEL GRUPO EMPRESARIAL EXPOBODA SUCRE y del Sr. Ronny Tamarez, DISEÑADOR ANFITRIÓN GRUPO EMPRESARIAL EXPOBODA SUCRE, con la finalidad de realizar una pasarela de Novias con temática turística y cultural, bajo el lema "SUCRE CIUDAD BLANCA NOVIA DE AMÉRICA", promocionando a Sucre como un destino de bodas para Bolivia y el mundo, resaltando su Arquitectura Colonial, su riqueza Histórica y su magia romántica, evento que se realizará el día domingo 30 de marzo de 2025, de horas 14:00 a 17:00; sujeto a una Agenda Especial, para el efecto los impetrantes deben realizar las gestiones y consignar su evento en el programa de actividades de PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA 25 DE MAYO que corresponde al DÍA DOMINGO 30 DE MARZO DE 2025, en coordinación con el Ejecutivo Municipal del G.A.M.S.; conforme a las normas establecidas.

Art. 2º Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal, y tomando en cuenta la conservación de los predios y los bienes de dominio público municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE